

Treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2021-00131-00

De conformidad con la sustitución de poder allegada por el estudiante de consultorio jurídico de la Universidad EAFIT, JOSÉ MIGUEL OSORIO CARDONA, en el cual se puede avizorar que no se aportó la sustitución del poder; procede el Suscrito Juez, en sus poderes de ordenación e instrucción, Art. 42 y 43 del C.G. del P., a REQUERIR al anterior estudiante, TOMÁS MEJÍA QUINTERO, para que allegue en debida forma el mandato conferido, y poder así aceptar la sustitución para actuar en representación de CLAUDIA MILENA DÍAZ MESA en el corriente proceso.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO

Juez

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b4b6eabb37e9e797f2d78525660356a575e1c0003823531727e92fbdf8a437**

Documento generado en 31/03/2023 03:50:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>